



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2016-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 209**, que corresponde al alumno LAMA TALLEDO, GABRIEL ALBERT, con Código Postulante N° 211926, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B ; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 001- 2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas del alumno LAMA TALLEDO, GABRIEL ALBERT;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR**, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, del alumno **LAMA TALLEDO, GABRIEL ALBERT**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Callao, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (76) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

10.- Lama Talledo, Gabriel Albert							
Modidad: Traslado Interno							
Universidad de Procedencia: Universidad Nacional del Callao, Escuela Profesional: Contabilidad				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración			
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Créditos	Nota
Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	16	3	3	1103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	4	16
Ética Profesional	13	3	5	1105	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	13
Técnicas de Elocución y Redacción	16	3	6	1106	LENGUAJE	4	16
Fundamentos de Administración de Empresas	12	3	8	1108	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	4	12
Geografía Económica del Perú	14	3	10	1110	ECOSISTEMAS DE RECURSOS NATURALES	3	14
Informática Contable I	14	4	11	1111	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	3	14
Matemática Básica	15	4	12	1112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	15
Estadística Básica	11	3	16	1116	ESTADÍSTICA I	3	11
Economía I	18	4	17	1117	ECONOMÍA DE EMPRESA I	3	18
Contabilidad General	12	5	19	1119	CONTABILIDAD I	3	12
Matemática Financiera	11	4	21	1121	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	11
Economía II	12	3	24	1124	ECONOMÍA DE EMPRESA II	3	12
Contabilidad Intermedia	16	5	26	1126	CONTABILIDAD II	3	16
Contabilidad Avanzada I	14	5	28	1128	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	14
Derecho Privado, Público y Social	11	3	35	1135	DERECHO I	4	11
Legislación Laboral	11	3	36	1136	ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS, SALARIOS E INCENTIVOS	5	11
Marketing Empresarial	17	3	41	1141	MARKETING	4	17
Derecho Comercial	13	3	44	1144	DERECHO II	4	13
Teoría del Comportamiento y Liderazgo	14	3	45	1145	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN	5	14
Sociología Económica	14	3	51	1151	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	4	14
Economía Monetaria	16	3	67	1167	MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES	5	16
TOTAL CREDITOS						76	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO